



Para la promoción a grados superiores se requerirá haber permanecido en el Grado anterior el mínimo de años que se establecen en cada grado y cumplir los requisitos en relación a las áreas de evaluación.

ENCUADRAMIENTO PROVISIONAL

Para los **Grupos Asistenciales 1 y 2**, se acuerda establecer un abono inicial de Carrera Profesional desde **septiembre del 2025 a enero del 2027**.

Para situar a la persona trabajadora en el grado correspondiente, se valorarán los servicios prestados en Ribera POVISA en la misma categoría profesional.

- Más de 5 años de prestación efectiva de trabajo se encuadrarán provisionalmente en el **GRADO 1**.
- Más de 10 años de prestación efectiva de trabajo se encuadrarán provisionalmente en el **GRADO 2**.

Este encuadramiento inicial permanecerá vigente los años 2025 y 2026. Durante este periodo de tiempo se abrirá la ventana para que todos/as los profesionales puedan acreditar méritos y se puedan realizar las evaluaciones.

Así, a principios del año 2027, todas las personas trabajadoras que hayan conseguido las puntuaciones mínimas estipuladas para el acceso al Grado 1 o Grado 2, pasan a su consolidación.



federación de sanidade e sectores
socio-sanitarios de Galicia

Si necesitas más
información, contacta
con tus delegados/as
de CCOO



federación de sanidade e sectores
socio-sanitarios de Galicia

CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL HOSPITAL RIBERA POVISA



Te presentamos la
información más
importante que debes
saber

NÚMERO DE GRADOS Y DENOMINACIÓN

Se establecen **cuatro grados** de Carrera y Desarrollo Profesional, más un **grado inicial** denominado de acceso cero.

Carrera profesional	Desarrollo profesional	Permanencia mínima en el Grado
Grado 0	Grado 0	5 años
Grado 1: Adjunto	Grado 1	5 años
Grado 2: Experto	Grado 2	6 años
Grado 3: Referente	Grado 3	6 años
Grado 4: Consultor		

ACCESO A CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL

El acceso a nuevos/as profesionales al sistema de Carrera y Desarrollo Profesional se producirá el 1 de Enero del año siguiente a la incorporación a Ribera POVISA a partir del año **2027**.

A los efectos de encuadrar al trabajador en el grado correspondiente, serán valorados el **tiempo** y los **méritos** del candidato.

- Serán objeto de **Carrera Profesional** los **Grupos Profesionales 1 y 2 Asistenciales**.
- Serán de objeto de **Desarrollo Profesional** los **Grupos Profesionales 2 No Asistencial** y los **Grupos 3, 4, 5 y 6**.

RETRIBUCIONES

Cuantías año 2027	Grado 1	Grado 2	Grado 3	Grado 4
Grupo profesional 1	3000€	6000€	9000€	12000€
Grupo profesional 2	2150€	4000€	6000€	8000€
Grupo profesional 3	750€	1350€	1900€	2400€
Grupo profesional 4	650€	1150€	1650€	2000€
Grupo profesional 5	300€	500€	775€	1000€
Grupo profesional 6	250€	400€	600€	800€

Cantidades para las jornadas completas, en caso de jornadas a tiempo parcial, será la parte proporcional.

El **abono** de la Carrera y Desarrollo Profesional se realizará en dos pagos anuales (julio y enero del año siguiente). Se evaluará el tiempo efectivo trabajado (durante los 6 meses anteriores). Se abonará cuantía completa si tiempo efectivo trabajado, o la parte proporcional si las ausencias superan los 30 días durante esos 6 meses.

ÁREAS DE EVALUACIÓN

- **Objetivos Asistenciales de Calidad (OAC)**
- **Objetivos de Compromiso con la Organización (OCO). Competencias profesionales.**
- **Objetivos de Gestión del Conocimiento (OGC). Formación continua, ejercicio de actividad docente e investigadora, publicaciones, etc.**
- **Objetivos de Puesto (OP).**